

# PERMISO DE EDIFICACION

 OBRA NUEVA

 LOTEÓ DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA  
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

 SI  
 SI

 NO  
 NO

 AMPLIACION MAYOR A 100 M2

 ALTERACION

 REPARACION

 RECONSTRUCCION


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO

 RURAL

NUMERO DE PERMISO
42
Fecha de Aprobación
03 JUN. 2019
ROL S.I.I
3368-29

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 4478/18  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 764 de fecha 09-07-2018  
 E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)  
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 12 de fecha 07-2018 (cuando corresponda)  
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 67018 de fecha 05-06-2018 (cuando corresponda)  
 H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.  
 I) Otros (especificar): ---

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para Construir 1 Galpon con una superficie edificada total de 1.169,50 m<sup>2</sup> de 2 pisos de altura destinado a Equipamiento de comercio (Local comercial) - Equipamiento de servicios (Oficinas) ubicado en calle/avenida/camino Lircay N° 553 (ex. 567) Lote N° 24-25-26 manzana 15 localidad o loteo Vista hermosa sector Urbano Zona U-E / E-A1 del Plan Regulador Comunal (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba Pierde los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: (MANTIENE O PIERDE)  
BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- Plazos de la autorización especial ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Guillermo Fraile Reyes</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>---</b>	

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
<b>---</b>		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
<b>Pablo Ramirez Kennedy</b>		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
<b>Victor Lagos Espinoza</b>		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
<b>Pablo Ramirez Kennedy</b>		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<b>Jorge Asenjo Gallardo</b>	<b>13-38</b>	<b>1era</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<b>Leopoldo Palma Wenzel</b>	<b>---</b>	<b>1era</b>

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**
**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	<b>Comercio</b>	<b>Local comercial</b>	<b>Básico</b>
	<b>Servicios</b>	<b>Oficina</b>	
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> otros ( especificar)		---	

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	<b>0,00 m2</b>	<b>0,00 m2</b>	<b>0,00 m2</b>
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	<b>1.169,50 m2</b>	<b>0,00 m2</b>	<b>1.169,50 m2</b>
S. EDIFICADA TOTAL	<b>1.169,50 m2</b>	<b>0,00 m2</b>	<b>1.169,50 m2</b>
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	<b>1.068,16 m2</b>		

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	1,09	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,00	1,00
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	1,00	0,09	DENSIDAD	---	---
ALTURA MÁXIMA EN METROS o pisos	14,00	6,70	ADOSAMIENTO	---	---
RASANTES	2.6.3 OGUC-PRR	2.6.3 OGUC-PRR	ANTEJARDIN	---	---
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	11 automovil+5 bicicleteros+1 carga y descarga liviana	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	11 automovil+5 bicicleteros+1 carga y descarga liviana
-----------------------------	--	---------------------------	--

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1955	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Vlv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS ( Art. 2.4.1 O.G.U.C.)

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N° --- Fecha ---

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	---	OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	11 automovil+5 bicicleteros+1 carga y descarga liviana
OTROS (ESPECIFICAR):			---

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	CA-b	\$	
	---	72.697	1.169,50 m2
	---	-	,00 m2
PRESUPUESTO OBRA NUEVA		\$	85.019.142
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR		\$	-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,5% (Obra Nueva)	%	1.275.287
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,0% (Modificación)	%	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	1.275.287
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	30% (-)	\$	382.586
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
SUBTOTAL		\$	892.701
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.	50% (+)	\$	446.350
SUBTOTAL		\$	1.339.051
TOTAL A PAGAR		\$	1.339.051
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 29273.026	FECHA	31/05/2019
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

**NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)**

- 1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Para el cálculo de los derechos municipales se aplicó el artículo 133° L.G.U.C. por tratarse de una regularización de acuerdo a lo informado por el arquitecto patrocinante.
- 5.- Se verificó el estado de los pavimentos que enfrenta el predio por calle Lircay mediante registro fotográfico informado por arquitecto patrocinante adjunto al ING DOM N°267 de fecha 22-01-2019.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 7.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 8.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socialzado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorización se deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 9.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Projectista e Ingeniero Calculista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- 10.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 11.- El presente permiso aprueba un Permiso de Edificación obra nueva con una superficie total de 1169,5m2, en dos pisos con destino Equipamiento de servicios (Oficina) - Equipamiento de comercio (Local comercial). El permiso se describe en un terreno neto de superficie 1068,16 m2, en agrupamiento continuo, con una altura máxima total 6,7 mts.
- 12.- Los cálculos de las normas urbanísticas fueron realizadas en relación a superficie terreno neto correspondiente a 1068,16 m2., según lo informado por arquitecto patrocinante Sr. Pablo Ramirez Kennedy.
- 13.- Las superficies informadas son de exclusiva responsabilidad del arquitecto patrocinante Sr. Pablo Ramirez Kennedy.
- 14.- Las numeraciones del inmueble han sido actualizados y reasignados según la siguiente distinción:
  - a. Lircay N°553 . Equipamiento de comercio (Local comercial) - Equipamiento de servicios (Oficinas).
- 15.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.

**PAGADO** VºBº

MEI/NAG/nag. 18.02.2019  
Ed: 1562673

**DIRECTOR**  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE